Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SIGCMA

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO

RADICADO No.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA FIJACIÓN	TÉRMINO DE TRASLADO	VENCIMIENTO DE TRASLADO
Exp. No. 88-001-23-33-000-2020-00074-00	NULIDAD	JUAN CARLOS POMARE	RESOLUCIÓN 4864 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y OTROS	18 DE ENERO DE 2021	TRES (03) DÍAS	21 DE ENERO DE 2021

SECRETARIA: San Andrés, Isla, a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se fija la presente lista en la página web de la Rama Judicial[1], por el término legal de un día (1), las excepciones propuestas en la contestación de la demanda por el apoderado judicial de Hitos Urbanos S.A.S (cdno. digital), tal como dispone el artículo 110 del C.G.P. en concordancia con el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A. y con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020.[2]

JEAN ETHEL WALTERS ÁLVAREZ
SECRETARIA GENERAL

BS

Jean Ethel Walters Alvarez
Secretaria(o)
Tribunal Administrativo - Oral San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

[1] https://www.ramajudicial.gov.co/web/sta-de-san-andres-providencia-y-santa-catalina/204
[2] El memorial podrá ser consultado en: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/InicioAplicaciones/InicioJusticia21Web.aspx

Código de verificación: **c59c7d3a57d05c2576f781113293498229b58c94f6e766ba3fddd10327accbf5**
Documento firmado electrónicamente en 18-01-2021

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx